

VISTO:

La nota de fecha 22 de febrero de 2021 obrante a fs. 1; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se solicita la se realice un contrato de locación de servicios con la Srta. Natalia Fernanda Agudo, para cumplir con tareas administrativas en el Departamento Personal de la Dirección General Administrativo Económica de la Facultad de Ciencias Naturales, a partir del día 01 de marzo de 2021 y por el término de cuatro (4) meses.

Que por resultar insuficiente la cantidad de cargos en planta permanente de personal para cumplir con las tareas de apoyo administrativo, y la necesidad y urgencia del servicio como así también con el afán de regularizar estas situaciones en beneficio de la Institución, se hace necesario formalizar la misma a través de un contrato de locación de servicios con la Srta. Natalia F. Agudo.

Que corresponde encuadrar el presente trámite en el Artículo 117 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta.

Que la Srta. Agudo prestará servicios en el Departamento Personal de la Dirección General Administrativo Económica de la Facultad de Ciencias Naturales, de lunes a viernes.

Que el pago mensual a percibir por la Srta. Agudo asciende a la suma total de \$ 20.000,= (Pesos Veinte mil), que será abonado mediante la presentación de Factura C - Responsable Monotributo, a la que se le deducirán las retenciones impositivas que le correspondieren. La Facultad de Ciencias Naturales podrá actualizar el monto previsto como pago mensual.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FÁCULTAD DE CIENCIAS NATURALES
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Contratar los servicios de la Srta. Natalia Fernanda AGUDO, D.N.I. N° 34.874.540 - CUIT N° 27-34874540-4, con domicilio en Block L - Piso 3 - Dpto. 10 - Barrio Arturo Illia, de la ciudad de Salta, mediante la suscripción de un contrato de locación de servicios, que como Anexo I forma parte de la presente resolución, para brindar apoyo administrativo en el Departamento Personal de la Dirección General Administrativo Económica de la Facultad de Ciencias Naturales, con efecto retroactivo a partir del día 01 de marzo de 2021 y por el término de cuatro (4) meses, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2°.- Disponer que la Srta. Agudo prestará servicios en la Facultad de Ciencias Naturales, de lunes a viernes.

ARTICULO 3°.- Establecer que el pago mensual asciende a la suma total de \$ 20.000,= (Pesos Veinte mil) a abonarse mediante la presentación de Factura C - Responsable Monotributo, a la

que se le deducirán las retenciones impositivas que le correspondieren. El monto previsto como pago mensual podrá ser actualizado por esta Facultad.

ARTICULO 4°.- Imputar el presente gasto a los fondos correspondientes a Contratos - Facultad de Ciencias Naturales - Res. CS N° 186/19, prorrogado por Res. CS N° 460/19, 165/20 y 230/20.

ARTICULO 5°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, remítase copia a la Srta. Natalia F. Agudo, Dirección General Administrativo Económica, Departamento Personal y siga a Dirección General Administrativo Económica para su toma de razón y demás efectos.

fav.



Geól. JUAN G. VEIZAGA SAAVEDRA
Secretario Técnico y de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Ciencias Naturales



Dr. JULIO R. NASSER
Decano
Facultad de Ciencias Naturales